



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 8 de febrero de 2024 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación de características de una concesión de aguas subterráneas consistente en la ampliación de la superficie de riego en 59,5302 ha hasta un total de 74,8132 ha, a ejecutar en las parcelas 17, 18 y 19 del polígono 12, en el término municipal de Higuera de Llerena (Badajoz)". Expte.: IA23/0638. (2024080211)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto "Modificación de características de una concesión de aguas subterráneas consistente en la ampliación de la superficie de riego en 59,5302 ha hasta un total de 74,8132 ha, a ejecutar en las parcelas 17, 18 y 19 del polígono 12 en el término municipal de Higuera de Llerena (Badajoz)" podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientalOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el anexo I, grupo 9 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; a) "Los siguientes proyectos cuando se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad", 3.º "Proyectos de transformación en regadío o de avenamiento de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 10 ha".



El proyecto consiste en la ampliación de la superficie de riego de la finca "Codriales de San José", la cual cuenta con una concesión de aguas subterráneas para el riego de 15,2830 ha, ampliándose hasta las 74,8132 ha, para el riego de cultivos herbáceas mediante aspersión y de cultivo de olivar mediante riego por goteo.

La ampliación de la superficie de riego se realizará en las parcelas 17, 18 y 19 del polígono 12 del término municipal de Higuera de Llerena (Badajoz), terrenos incluidos dentro del espacio de la Red Natura 2000 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Campaña Sur - Embalse de Arroyo Conejos".

La promotora del proyecto es Agropecuaria Robina, SL, con CIF B06207849 y domicilio en Plaza de la Libertad, 5, CP 06900, Llerena (Badajoz).

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de febrero de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.